



Pueblo de

siguiente a primero de ene-
ros trece: siendo las ocho ho-
ras en sesión extraordinaria
la Sala Capitular de esta
ciudad del Ayuntamiento de
San Juan de los Rios.

Libro de Actas

El Ayuntamiento

comprado desde el día primero
al treinta de Diciembre del

1913

de ocho
diez, de
electoral
compro-
do, debiendo
Ayuntamiento
las cabeceras
aguen las
Directas.
el infrascripto se-
ñalado, el citado artícu-
los los señ. concurra-
ción de dicha lista en
por unanimidad se



En la villa de Puigpuiguet a primero de Enero de mil novecientos trece: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión extraordinaria al efecto convocados, en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Ribera Jaurme, con objeto de proceder a la formación de las listas de contribuyentes con derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores y habiendo número suficiente de H^{os}. Concejales para celebrar esta sesión el H^o. Presidente declaró abierto el acto.

Después el H^o. Presidente que conforme determina el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debía formarse en el día de hoy la lista electoral de los que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un número cuadruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leído por mi el infrascrito Secretario de orden del H^o. Presidente, el citado artículo y sus concordantes y enterados los H^{os}. concurrentes se procedió a la formación de dicha lista en pliego separando la que por unanimidad se

4
no conforme a la Ley electoral vigente, firmán-
dola al final todos los *stos.* Concejales presentes
al acto y acordaron en igual forma que dicha
lista se ponga por cabeza de expediente y que de
ella se libre copia para su exposición al público
siguiéndose después toda la tramitación preve-
nida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, firmando la presente acta, to-
dos los *stos.* Concejales concurrentes a su lectura,
conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Antonio Betti

Gabriel Alarcón

Francisco Montañón

En la villa de Puigpuent a cinco de Enero de
mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordi-
naria del día de hoy, por no haberse reunido a
la hora señalada, suficiente número de *stos.* Con-
cejales, lo que anoto por medio de esta diligencia
que firma el *st.* Alcalde conmigo el secretario
de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a siete de Enero
de mil novecientos trece: siendo las dieciocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria
y segunda convocatoria en la Sala Capitular
de esta villa los *stos.* Concejales del Ayuntamiento

5
de la misma cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del *st.* Alcalde Don Ga-
briel Bibiloni Jaume, quien habida razón en
absoluto de la asistencia de dichos *stos.* Concejales
declaró abierta la sesión, dando lectura de su
orden por el infrascrito secretario al acta de
la sesión anterior que fue aprobada sin mo-
dificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del despa-
cho dado a la misma; y, enterada la Corpora-
ción aprobó íntegramente y dispuso el de la pendiente en
la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circula-
res contenidas en los Boletines Oficiales última-
mente recibidos; y en su vista se acordó el más
exacto cumplimiento en todo lo de su compe-
tencia.

Se dió lectura a una comunicación del Regt.
Infantería de Palma n.º 61, fecha cuatro del actual
participando que la Compañía Mixta de esta
provincia en sesión celebrada el día veinte de
Diciembre último acordó, no haber lugar a re-
formar la clasificación de soldado al mozo
Jaime Ferrá Sureda n.º 8 del sorteo de este pueblo
y reemplazo de mil novecientos once; y el Ayun-
tamiento después de bien enterado acordó por
unanimidad que se oficie al Alcalde de Ba-
talbrufar para que haga la notificación por
tener el interesado su residencia en dicho
pueblo.

Se dió cuenta de haberse presentado un pla-

no de un establecimiento que se intenta rean-
 rar en el Sementer de San Puig de este termi-
 no municipal formado por el Perito Agri-
 cola D. Jaime Fiol; y el Ayuntamiento acor-
 dó su exposición al público durante el plazo
 de veinte días a efectos de reclamación a fin
 de que cualquier vecino pueda producirla
 si se cree perjudicado y que se dé cuenta de
 las que se presenten dentro el plazo legal.

Se dio cuenta del articulado de la Ley inser-
 ta en el Boletín Oficial n.º 7479 disponiendo
 quede redactado en la forma que indica el
 apartado segundo del artículo ochenta y cuatro
 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Se acordó la distribución de fondos para el
 corriente mes consistente en una doceava parte
 de todas las consignaciones de los diferentes
 capítulos y artículos del vigente presupuesto
 de gastos, con estricta sujeción a las disposicio-
 nes de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
 ninguno de los H.ºs. Concejales concurrentes
 al acto, el H.º Presidente dio por terminada
 y levantada la sesión de que el infrascrito
 Secretario certifico.

Gabriel Bibiloni

Antoni B. A.

José Calce
 Francisco Montoli

Francisco Barcelo

En



la villa de Puigpuent a doce de Enero de
 mil novecientos trece: no se celebró la sesión
 ordinaria del día de hoy, por no haberse reu-
 nido a la hora señalada, suficiente núme-
 ro de H.ºs. Concejales. Lo que anoto por medio
 de esta diligencia que firma el H.º Alcalde
 conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a catorce de
 Enero de mil novecientos trece: siendo las diez
 dos horas del día, se reunieron en sesión ordina-
 ria y segunda convocatoria en la sala capi-
 tular de esta villa los H.ºs. Concejales del Ayun-
 tamiento de la misma cuyos nombres al mar-
 gen se expresan, bajo la presidencia del H.º Al-
 calde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien ha-
 biendo verificado el requisito de la asistencia de di-
 chos H.ºs. Concejales, declaró abierta la sesión,
 dando lectura de un orden por el infrascrito
 Secretario al acta de la sesión ordinaria y ex-
 traordinaria anteriores, que fueron aproba-
 das sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la corresponden-
 cia oficial recibida desde la última sesión
 y del despacho dado a la misma; y, enterada
 la Corporación aprobó este y dispuso el de la

pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta a la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 7481, publicando el reparto de las cantidades con que han de contribuir los Ayuntamientos de este partido para gastos de la cárcel del Partido y teniendo en cuenta que a este pueblo le ha correspondido la suma de doscientos treinta y una pesetas cinco centimos, cantidad igual a la repartida en años anteriores, se acordó por unanimidad conformarse con dicha suma.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario a los artículos que comprenden el capítulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre organización y nombramiento de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año y dándose por enterados del procedimiento que debe observarse para la designación de dicha Junta, se pasó a tratar respecto a la formación de secciones y conviniendo por unanimidad que en este pueblo no cabe distinción de clases por ser uniforme el concepto de sus habitantes, se acordó sean designadas estas secciones por barrios, en número de tres correspondiendo al primero la villa y San Pío, al segundo la Clot, San Serra y Superna y al tercero familia, eligiéndose por sorteo como acomodados al número de vecinos de cada barrio, tres Vocales en

la primera Sección, cuatro a la segunda y dos a la tercera, que darán el número de nueve igual al de concejales de que se compone este Ayuntamiento, encargando a la vez que se publique este resultado a los efectos del artículo sesenta y siete de la citada Ley, dando cuenta en su día, de las reclamaciones que se produzcan.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que el Secretario certifico.

Gabriel H. Vilari

Gabriel Alca

Antoni B. Str

Francisco Matall

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Enero de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales, de que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel H. Vilari

En la villa de Puigpuent a veintuno de Enero de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala

Capitular de esta villa los tres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobo este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se entere de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 7134, dando instrucciones a los Alcaldes sobre las aberturas de fabricas u otros establecimientos industriales y el Ayuntamiento acordó su mas exacto cumplimiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y certifico.

Gabriel Bibiloni

Antonio B. B.

Gabriel Alcega
Francisco Martorell



En la villa de Puigpuent a veintiseis de Enero de mil novecientos trece: no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente numero de tres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a veintiocho de Enero de mil novecientos trece: siendo las diez y ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los tres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y, enterada la

Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil fecha trece del actual, trasladando un telegrama de la Dirección General de Comercio, pidiendo datos referentes al trabajo y a los obreros que deben realizarlo, si hay falta o sobra de brazos y si hay obreros que aceptarían trabajo en otros puntos; y el Ayuntamiento acordó facultar a la Alcaldía para que conteste conforme al modo de ser de esta población.

Acto seguido se dio cuenta de haber expirado el plazo de los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de compromisarios con voto para la elección de Senadores formadas el día primero del actual por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que al efecto celebró, sin que en dicho plazo se haya producido reclamación alguna en contra de las mismas; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia de las mismas al Gobierno Civil de la provincia para los efectos de inserción en el Boletín Oficial.

Y no teniendo otros asuntos de que

tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurren al acto, el H^o. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Jabiel Bibiloni

José Calace

Antoni Batlle

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a dos de febrero de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde con cargo el Secretario de que certifico.

Jabiel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a cuatro de febrero de mil novecientos trece: siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Jabiel Bibiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Especialmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria y por Urbana de este término para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó queden archivados en esta Secretaría a los efectos procedentes.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación de la Dirección General de Obras Públicas fecha treinta y uno de Diciembre último, participando que con dicha fecha se expide la orden de pago de la cantidad de cinco mil veinticuatro pesos ochenta centimos para pago de parte de la subvención correspondiente al camino vecinal de Palma a Puigpuent, y el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía se procese al cobro de dicha cantidad.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia fecha veinticuatro de Enero último, autorizando a esta Corporación la institución de Arbitros extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó dar



por enterados y que se sigan los trámites reglamentarios hasta conseguir el reparto vecinal.

A continuación se dió lectura a una comunicación de la Inspección General de Sanidad del campo fecha veintiocho de Enero último, reclamando de varias botellas de agua de las que abastecen la población, con el fin de practicarles el análisis correspondiente; y el Ayuntamiento acordó que se llenen cuatro botellas y se remitan a dicho centro para los fines consecuentes.

Se aprobó el Padrón de las familias personales para el corriente año formulado por la Alcaldía de esta Corporación, acordando su exposición al público a los efectos prevenidos y si no se produjera reclamación alguna, sean remitidos los documentos necesarios a la Admon. respectiva a los efectos de constatación.

Se enteró del contenido de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial extraordinario del día tres del actual, participando que autorizado por el Sr. Ministro de la Gobernación, queda autorizado el Gobernador Civil para ausentarse de su destino, quedando encargado interinamente del mando de la provincia el ex-diputado provincial Don Luis Pascual Brauxa.

Manifestó el Sr. Presidente que habiendo formado el expediente al público el plano del entabli-

miento del Cementerio de San Puig. procedia se diese cuenta de las reclamaciones producidas en contra del mismo, y resultando que durante los veinte dias de su permanencia al publico no se ha presentado reclamacion alguna en su contra, se acordó por unanimidad ponerla de su aprobacion.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una abecera para de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto segun con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el H^o. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Riblin

Gabriel Calace

Antonio B. A.

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a nueve de febrero de mil novecientos trece: no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente numero de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde con el secretario de que certifico. Gabriel Riblin

La villa de Puigpuent a once de febrero de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Riblin Jaume, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de su orden, por mi el infrascrito secretario, al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y, en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una invitacion de la Presidencia de la Asociacion de señoras en esta provincia solicitando el apoyo de esta Corporacion para allegar recursos para los heridos y familias de los muertos en la campaña del Rif; y el Ayuntamiento acordó adherirse a dicha invitacion y cuantos recursos se recauden sean entregados a dicha Asociacion.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia fecha ocho del actual, acompañando con la debida nota de aprobacion la copia del

reparto de bonifinos de este pueblo para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se archive en la Secretaría y tan pronto como se pueda se proceda al cobro del mismo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los *h^{os}*. Concejales concurrentes al acto, el *h^o*. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribón

Gabriel Alarcón

Antonio Bet.

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuert a dieciséis de febrero de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de *h^{os}*. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el *h^o*. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Ribón

En la villa de Puigpuert a dieciséis de febrero de mil novecientos trece: siendo las diez y dos horas del día se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los *h^{os}*. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del *h^o*. Alcalde



Don Gabriel Ribón Jaume, quien habiéndolo ratificado en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}*. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equilibrante se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta y lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha quince del actual, autorizando a esta Corporación para que pueda hacer efectivos los cupos de Arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del corriente año, por medio de reparto vecinal; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que tan pronto como se pueda convoque a la Junta Municipal y se proceda a su confección.

Se enteró de un atento bene la mano del Ingeniero Director de la Estación Biológica de Jelsanito, D. Ernesto Mestre, ofreciéndole sus servicios oficiales y particulares.

Se dio cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial n.º 7477, participando que se había encargado nuevamente del mando de la provincia el gobernador D. Mariano de la Vega Inclán.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribón

Antonio Beth.

José Caza

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a veintitres de febrero de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Ribón

En la villa de Puigpuent a veinticinco de febrero de mil novecientos trece: siendo las diez y dos horas del día, se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel

Ribón Jaume, quien habiéndola leído en abstracto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio lectura al contenido del Boletín Oficial extraordinario fecha diecisiete del actual, publicando la convocatoria de las elecciones que han de celebrarse el día ocho de Marzo próximo para la renovación bienal de la Diputación y el indicador de todas las operaciones que han de realizarse; y el Ayuntamiento acordó que se cumplan dichas disposiciones en la parte que afecte a este Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribón

José Caza

Antonio Beth.

Francisco Martorell

En

En la villa de Puigpunyent a dos de Marzo de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de *h^{os}*. *Concejales*. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el *h^o*. *Alcalde* conmigo el *Secretario* de que certifico.

Gabriel Ribera

En la villa de Puigpunyent a cuatro de Marzo de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los *h^{os}*. *Concejales* del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del *h^o*. *Alcalde* Don Gabriel Ribera *Jaume*, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}*. *Concejales* declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito *Secretario* al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del abgado dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceala.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los *Boletines* oficiales *del* *h^o*. *Alcalde* recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.



Se dio cuenta de una comunicación de la Junta provincial del Censo de población fecha veintiseis de febrero último acompañando dos copias del Nomenclator de este Municipio respectivo al último censo formado, para que por esta *Alcaldía* sea prestada su aprobación y se remita unode dichos ejemplares a la Junta provincial; y el Ayuntamiento acordó su conformidad y que se remita dicho documento conforme esta providencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los *h^{os}*. *Concejales* concurrentes al acto el *h^o*. *Presidente* dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribera

Jaume Calvo

Antoni Bitt

Francisco Martorell

En la villa de Puigpunyent a nueve de Marzo de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de *h^{os}*. *Concejales*. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el *h^o*. *Alcalde* conmigo el *Secretario* de que certifico.

Gabriel Ribera

En

En la villa de Puigpussent a once de Marzo de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Ribó i Jausme, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura, de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despachado a la misma; y, enterada la Corporación y habido sitio y dispuso el de la presidencia en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró del señalamiento de los días en que cada uno de los pueblos de la provincia deben celebrar el pago de exenciones ante la Comisión Mixta de Puertorriqueño, según Circular inserta en el Boletín Oficial n.º 7205, y el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta el día señalado a este pueblo.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las asignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones que rigen en contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el H^o. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribó i Jausme

Gabriel Ribó i Jausme

Antonio Ribó

Francisco Matosell

En la villa de Puigpussent a dieciocho de Marzo de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde con el Secretario y certifica.

Gabriel Ribó i Jausme

En la villa de Puigpussent a dieciocho de Marzo de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Ribó i Jausme, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación que de este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las órdenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Autoridad de Contribuciones sobre quince del actual, acompañada con la debida nota de aprobación, los repartos de la contribución territorial sobre las siguientes: Justicia y Primería y por Urbana para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó su archivo en el de este Municipio.

Se dio cuenta de la circular de la Comisión Municipal de Recrutamiento de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7207, dictando las reglas que deben tener presentes las Corporaciones para que el juicio de exenciones en el corriente año, se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad y sin discusión nombrar a un misionado para todos los actos de conducción, revisión y entrega en copia de los moxos de este pueblo a su Secretario Don Maximiliano Vicens la persona enterada de todas las operaciones y que no tiene interés alguno en el recense, que se proveerá de los documentos prevenidos; y que abonará a este funcionario la cantidad de cinco pesetas para gastos de asistencia a todos los



peritos actos, con cargo a la consignación al efecto en el vigente presupuesto.

Se dio cuenta de la circular de la Intervención de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7208, publicando la liquidación de las cantidades que se cargan o abonan en las cuentas corrientes de comuneros, habiendo correspondido a este pueblo la cantidad de seis pesetas, noventa y cinco centimos de aumento por no ser suficiente el recargo municipal por territorial para las atenciones de primera enseñanza; y el Ayuntamiento acordó: N.º 1.º.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Apos. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabil Mililone

José Ceballos

Antoni B. M.

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a veintitres de Marzo de mil novecientos tres: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse

reunido a la hora señalada suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bilibon

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Marzo de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Bilibon J^o me, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación por lo ante y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la circular de la Junta Provincial de la Cría Caballar inserta en el Boletín Oficial n^o 7210, requiriendo a los alcaldes que no hubiesen remitido los remiendos del censo del ganado

caballar que lo verifiquen inmediatamente bajo apercibimiento de la multa correspondiente; y el Ayuntamiento se dió por enterado.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el H^o. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bilibon

Gabriel Calace

Antonio Bilibon

Francisco Montañell

En la villa de Puigpuent a treinta de Marzo de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bilibon

En la villa de Puigpuent a primero de Abril de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Bilibon J^o me, quien habida

varón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}.
Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura
de su orden por el inscrito Secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin mo-
dificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
Oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho a la misma; y enterada la Corporación
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la for-
ma que precede.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamen-
te recibidos; y en su vista se acordó el más ex-
acto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corpora-
ción que el día veintidós de Marzo último
fue a este pueblo el Inspector de primera in-
stancia D. Ricardo Hacer, con el fin de girar una
visita extraordinaria a los locales que ocupan
los Maestros del Carrío de Brie, habiendo qu-
dado altamente satisfecho de las condiciones
higiénicas de los mismos, prometiendo que en
plazo breve daría de nuevo al Arquitecto
respectivo informe; y el Ayuntamiento acordó: su

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, suspendió
de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-
sidente dijo por terminada la sesión de que certifica

Gabriel Ribón

Juan Calvo

Francisco Martell

Antonio B. H.



En la villa de Puigpuert a seis de Abril de
mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordina-
ria del día de hoy, por no haberse reunido a la
hora señalada, suficiente número de H^{os}. Con-
cejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia
que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario
de que certifico.

Gabriel Ribón

En la villa de Puigpuert a ocho de Abril de
mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas
del día, se reunieron en sesión ordinaria y segun-
da convocatoria en la sala Capitular de esta
villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de
la misma cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Gabriel Ribón Jaume, quien habida razón
en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Conceja-
les, declaró abierta la sesión dando lectura de su
orden por mi el inscrito Secretario al acta
de la sesión anterior que fue aprobada sin mo-
dificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-
cial recibida desde la última sesión y del despacho da-
do a la misma; y, enterada la Corporación aprobó
este y dispuso el de la pendiente en la forma que

proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobaron las cuentas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. Domingo Quintanilla de las operaciones realizadas por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año; acordando que se anoten a los respectivos libros de contabilidad.

Manifestó el Sr. Presidente que acordada por el Ayuntamiento en sesión del día catorce de Enero último la formación de secciones de distrito el capítulo tercero de la vigente Ley Municipal para la elección de Vocales. Acordados que en unión del Ayuntamiento se han de formar Junta Municipal durante el presente año y publicado en forma aquel resultado sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, procedía el señalamiento de día y hora para verificar el sorteo prevenido. Enterado el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acordó declarar ultimadas las referidas secciones y señalar el día trece del actual y hora de las nueve para verificar el sorteo prevenido y caso de no celebrarse por falta de número tendrá lugar dos días después a las diecisiete horas, conforme previene la Ley Municipal vigente.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte

de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Mibleni

Gabriel Calaca

Antonio Vell.

Francisco Martorell

En la villa de Puigpussent a trece de Abril de mil novecientos trece; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con signo el Secretario de que certifico.

En la villa de Puigpussent a quince de Abril de mil novecientos trece; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se

expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razon y absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despaquillo dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en un vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno de inserta en el Boletín Oficial n.º 2220, recordando el deber de remitir las cuentas municipales del último ejercicio para su debida aprobación; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar más que los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Antoni Bot

Salvador Alac

Francisco Martorell



La villa de Puigpoment a quince de Abril de mil novecientos trece: reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al efecto convocada en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la primera, por falta de número de tres concejales, para verificar el sorteo de los Locales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año.

Siendo las diecinueve horas del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume se reunieron los tres concejales anotados al margen y fue declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión.

Manifestó el Sr. Presidente que estando anunciando el acto con las formalidades que previene la Ley iba a darse principio al sorteo, ordenando se publicase de nuevo el acto, como así se verificó.

Inseguida y estando preparadas las papeletas que contienen los nombres de los vecinos comprendidos en cada sección, se introdujeron en la urna las respectivas papeletas de la sección primera, luego las de la segunda y sucesivamente las de la tercera, resultando elegidos por su suerte los vecinos en la forma siguiente:

Primera Sección

D. Juan Martorell Marqués, D. Lorenzo Carbonell Palmer y D. Vicente Sanjaume Mas.

Segunda Sección

D. Martin Barria Ripoll, D. Miguel Amador
qual Thomas, D. Antonio Gregorio Thomas y D.
Pedro Jaime Ribas.

Tercera Sección

D. Inocente Marquis Barria y D. Ciriacio
torellas Borda.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación
alguna, se acordó que se publique dicho resultado
además de pasar a cada uno de ellos la respec-
tiva credencial.

Y dando por terminada la sesión la leyó
el Sr. Presidente firmando la presente acta de
los Sres. Concejales concurrentes a su lectura con-
go el secretario de que certifico.

Gabriel Ribera

José Calace

Francisco Vautour

Antonio B. M.

En la villa de Puigpuent a veinte de Abril
de mil novecientos trece: no se celebró la sesión or-
dinaria del día de hoy, por no haberse reunido
la hora señalada, suficiente número de Sres.
cejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia
que firma el Sr. Alcalde conmigo el Sec-
retario de que certifico.

Gabriel Ribera

la villa de Puigpuent a veinte de Abril
de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas
del día, se reunieron en sesión ordinaria y se-
gunda convocatoria en la sala capitular de esta
villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la
misma cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel
Ribera Jaime, quien habida razón en abso-
luto de la asistencia de dichos Sres. Concejales,
declaró abierta la sesión, dando lectura de su
orden, por el infrascripto secretario a las actas
ordinaria y extraordinaria anteriores, que fue-
ron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia ofi-
cial recibida desde la última sesión y del despacho
dado a la misma; y, enterada la Corporación
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la
forma que precede.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares
que contienen los Boletines Oficiales últimamen-
te recibidos; y, en su vista se acordó el más ex-
acto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió lectura a una comunicación de la Admón.
de Contribuciones, fecha de hoy, acompañando
copia, debidamente requisitada, del Padrón de
licencias personales para el corriente año; y el
Ayuntamiento acordó, se acuse recibo y se archi-
ve en la Secretaría de esta Corporación.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la
Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín
Oficial n.º 2221, ordenando a los Alcaldes que no
dejen formado la lista de las familias pobres que

han de recibir la asistencia facultativa gratuita durante el corriente año, que la formen a la mayor brevedad, remitiendo copia al Inspector Provincial de Sanidad; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibilón

José Alarcón Antonio B. M.

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Abril de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde, como el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibilón

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Abril de mil novecientos trece: siendo las doce horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al nume-



se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibilón Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó cite y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibilón

Antonio B. M.

José Alarcón

Francisco Martorell

En

En la villa de Puigpuent a cuatro de Mayo de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de tres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Bilibian

En la villa de Puigpuent a seis de Mayo de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Gabriel Bilibian Jaurme, quien habiéndolo en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura en orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al punto dado a la misma; y, enterada la corporación, aprobó este y dispuso el de la quincena en la forma que preceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta Provincia fecha treinta de Abril último, acompañando copia del reparto de Arbitrios extraordinarios de este pueblo y corriente año, con la debida nota de aprobación; y el Ayuntamiento acordó que se proceda al cobro del mismo juntamente con el de Consumos y que sea archivada dicha copia en el de este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones del contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar enique no de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bilibian

Gabriel A. Cau

Antoni R. H.

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a once de Mayo de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de tres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta dili-

gencia que firma el Sr. Alcalde conuigo el
Secretario de que certifico.
Gabriel Ribolain

En la villa de Puigpuent a trece de Mayo
de mil novecientos trece: siendo las dieciocho
mas del dia, se reunieron en sesion ordinaria y
quinta convocatoria, en la sala capitular de
esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se ex-
ponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Gabriel Ribolain Jaume, quien habiendo read-
quirido en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Con-
cejales, declaro abierta la sesion dando lectura
de su orden por el infrascripto Secretario al acta
de la sesion anterior que fue aprobada sin mo-
dificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
cual recibida desde la ultima sesion y del despa-
chado a la misma; y, enterada la Corporacion
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la
forma que proceda.

Igualmente se entere de las Ordenes y Circu-
lres que contienen los Boletines Oficiales ultime-
mente recibidos; y, en su vista, se acordó el
exacto cumplimiento en todo lo de su contenido.

Se entere de que habian sido elegidos Presi-
dente y Vicepresidente de la Junta Diputacion
Ignacio Bliguer y D. Jose Galin, conforme man-
fiestan en tantas comunicaciones de fecha
co del actual.



A instancia de Guillermo Bordoy Bauxa
se acordó por unanimidad sea amallanada a
nombre de su padre Guillermo Bordoy Bauxa
la finca que se describe a continuacion:
Una casa de un vertiente planta baja y piso,
con carrera delante y unida a la misma, seta,
lada con el numero ciento nueve, moderno, de
la numeracion del barrio don Bori, seccion 5.^a
del plano de este termino, cuya posesion tiene
acreditada mediante expediente posesorio
instruido por el Juzgado municipal de esta
villa y aprobado en auto del dia primero
del ultimo Abril y que se libre certificacion
de este acuerdo a los efectos prevenidos.

No teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto,
el Sr. Presidente dio por terminada y levan-
tada la sesion de que certifico.

Gabriel Ribolain

Salvador Calce

Antonio Betti

Francisco Montañell

En la villa de Puigpuent a dieciocho de Ma-
yo de mil novecientos trece: no se celebró la sesion

ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de *h^{os}*. Concejales. Lo que anoto por medio de diligencia que firma el *h^o*. Alcalde conmuta al secretario de que certifico.

Gabriel Babiloni

En la villa de Puigpuent a veinte de Mayo de mil novecientos trece: siendo las diez horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los *h^{os}*. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o*. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}*. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, animamente recibidos; y, en su vista, se acordó su exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los *h^{os}*. Concejales concurrentes al acto, el *h^o*. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Babiloni

Gabriel Babiloni Antoni Betti

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Mayo de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de *h^{os}*. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el *h^o*. Alcalde conmuta el secretario y certifico.

Gabriel Babiloni

En la villa de Puigpuent a veintiseis de Mayo de mil novecientos trece: siendo las diez horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa, los *h^{os}*. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o*. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}*. Concejales, declaró abierta la sesión, dando

Lectura de su orden, por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualesmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales igualmente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Palma fecha veintinueve del actual, interesando que este Ayuntamiento nombre un representante para asistir a la discusión y aprobación de las cuentas de la Carcel del Partido; y el Ayuntamiento acordó delegar al Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar, y uno de los Sres. Concejales concurrentes acordó, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Gabriel Alarcón

Francisco Martorell

Antonio B. B.



En la villa de Puigpuent a primeros de junio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a tres de junio de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaime, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de algunas comunicaciones de la Exma. Diputación Provincial, fechas siete y ocho de Mayo último, acompañando los recursos interpuestos por D. Antonio Moca Páez y D. Juan Bonet Balaguer, en agravio de las cuotas que les fueron impuestas en el reparto de Arbitrios extraordinarios del corriente año; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que emita el informe correspondiente en el sentido de que sea desestimada su petición.

Se dio cuenta de un atento berrá la mano del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, fecha de ayer, acompañando un ejemplar del folleto de situación económica de la Exma. Diputación provincial en treinta de Abril del corriente año; y el Ayuntamiento acordó: Visto.

Se dio cuenta del Real Decreto relativo a la organización y funcionamiento de las Juntas provinciales y Locales de primera enseñanza; inserto en el Boletín Oficial n.º 7.238, y el Ayuntamiento el más exacto cumplimiento a cuanto previene en el mismo.

A continuación se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.239, recordando el cumplimiento del Decreto anterior y especialmente en la remisión de las propuestas en terna para

el nombramiento de padres y madres de familia en concepto de Vocales de la Junta conforme previenen los artículos once y doce del citado Real Decreto; y el Ayuntamiento después de una razonada discusión acordó por unanimidad elevar la siguiente: Propuesta en terna que eleva esta Alcaldía de dos padres y dos madres de familia que han de formar parte de la Junta Local de Instrucción pública de este pueblo durante el cuaterenio de 1913 a 1917, conforme previene el Real Decreto de cinco de Mayo último.

Padres de familia. 1.ª Terna.

D. Antonio Crespi Hoomar, D. Onofre Martorell Muro y D. Juan Castellanos Castellanos.

2.ª Terna

D. Miguel Amengual Hoomar, D. Pablo Ramon Suru y D. Julian Palmer Suru.

Madres de familia. 1.ª Terna.

D.ª Francisca Salvi Palou, D.ª Isabel Jisard Carbonell y D.ª Maria Vicens Morey.

2.ª Terna.

D.ª Juana M.ª Martorell Marimon, D.ª Catalina Palmer Suru y D.ª Margarita Marimon Marquis.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de que certifica.

Gabriel Bihlwin

Gabriel Celac

Francisco Martorell

Antonio B. M.

Am

la villa de Puigpuent a ocho de junio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de señ. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Ribón

En la villa de Puigpuent a diez de junio de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribón Jaime, quien habiendo verificado en absoluto la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el que se prescribió Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del de que se dio a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el



corriente mes, conintente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Miguel Ribón Jaime de los jornales de carro verificados en el camino vecinal que conduce a Palma, cuyo total asciende a la suma de sesenta pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo al capítulo sexto, artículo segundo del vigente presupuesto de gastos.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribón

Gabriel Calera

Antonio Beti

Mano de D. Antonio

En la villa de Puigpuent a quince de junio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de

hros. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuñent a diecisiete de junio de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los hros. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaurme, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos hros. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario, de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del pasado dado a la misma; y, enterada la Comisión aprobó este y dispuso el de la penúltima en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó el pago del primer trimestre del partido provincial vigente, por haberlo reclamado la Comisión Provincial en comunicación de fecha cuatro del actual.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los hros. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Salvador Alace Antoni. Betti

Marcelino Martorell

En la villa de Puigpuñent a veintidos de junio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de hros. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuñent a veinticuatro de junio de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los hros. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaurme, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos hros. Concejales, declaró abierta la sesión dando

lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del pasado dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso al de la pendiente la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Junta de Contribuciones de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7249, dictando las reglas a que deben ajustarse los Ayuntamientos en la renovación bienal de las Juntas Periciales; y la Corporación, teniendo presente lo dispuesto en el Reglamento de Territorial vigente acordó por unanimidad proceder a las propuestas en tema que corresponden a la elección a dicha Junta y al nombramiento de dos Vocales y un suplente que corresponden a este Ayuntamiento para la renovación de la mitad de los Vocales que forman la Junta Pericial de término y que han de funcionar hasta el próximo año mil novecientos diecisiete, quedando designados por unanimidad los siguientes Peritos repartidores D. Vicente Gimart Martorell y D. Gabriel Martorell Pujol y para suplente D. Bartolomé Martorell Marqués.

Propuesta en tema que el Ayuntamiento de esta villa, eleva a la Junta de Contribuciones de



esta provincia, para el nombramiento que le corresponde de la mitad de peritos repartidores, con objeto de que tenga lugar la renovación parcial prevenida por el Reglamento de Territorial vigente:

Peritos Repartidores. Suplentes.

1.ª. Ferna

D. Bartolomé Poca Cladera	D. Juan Vidal Gelabert
" Antonio Gil Ferrera	" Miguel Vila Rujol
" Jaime Colom Murtañer	" Andrés Bonay Riera

2.ª. Ferna

D. Juan Bonet Balaguer	" Antonio Poca Pallier
" Miguel Morey Palmer	" Vicente Martorell Vicens
" Lorenzo Barcelo Ferrá	" Felipe de Malonga Mir

3.ª. Ferna

D. Bartolomé Morey Palmer	D. Vicente Colomar Martorell
" José Belli Pinango	" Bartolomé Ferrá Pujol
" Pedro Juan Martorell Pujol	" Francisco Minas Bonet

Acordándose que se libre copia de la misma y se remita a dicha Junta conforme está prevenido.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Il.los Concejales concurrentes, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni

José Alcega Antoni Belli
Francisco Martorell

En

la villa de Puigpuent a veintinueve de junio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a primero de julio de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Juvane, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al momento dando a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendencia en la forma que preceda.

Iguualmente se enteró de los Códigos y Breves contenidos en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del H^o. Presidente, se dió lectura a las cuentas del Ayudado de este Ayuntamiento D. Domingo Buitrago, respectivas al segundo trimestre del corriente año y el Ayuntamiento después de enterado, acordó por unanimidad su aprobación e inmediato pago, consignando en los libros de contabilidad los respectivos asientos de cargo y data.

Se dió cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n^o 9254, poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos que por Real Decreto habia sido nombrado Gobernador Civil de esta provincia D. Dionisio Alonso Martínez.

Acto seguido se dió cuenta de una circular del Gobierno Civil inserta en dicho Boletín Oficial, publicando aprobado el presupuesto de gastos de la Carcel de este Partido y la suma que corresponde a cada uno de los Ayuntamientos de dicho Partido; y en vista de que la cantidad señalada a este pueblo para el próximo año mil novecientos catorce es igual a la de los años anteriores, se acordó por unanimidad conformarse con dicho señalamiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el H^o. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Salva Calace Antonio Botta

Francisco Manórell

En

En la villa de Puigpussent a seis de Julio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpussent a ocho de Julio de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento de la misma y los nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H^o. Alcalde Don Gabriel Bibiloni, para me, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación por lo ante y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el comen-



mes consistente en una decava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y Artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el H^o. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Gabriel Calace, Antonio Betti

Francisco de Asís

En la villa de Puigpussent a trece de Julio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H^{os}. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H^o. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En

La villa de Paigpuerent a quince de Julio de mil novecientos trece: siendo las once horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los *stos.* concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *st.* Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien, habiéndolo oído en absoluto de la asistencia de dichos *stos.* concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosale.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del *st.* Presidente se dió lectura a una carta del *st.* Presidente de la Diputación de esta provincia, participando ser de urgente necesidad el ingreso de los dos trimestres de cuota provincial del corriente año que se adeudan, sino también el importe del cuarto trimestre del último ejercicio, y de no cumplir con dichas obligaciones se verá en el caso de proceder por la vía ejecutiva, nombrando un

Comisionado planton que intervenga los fondos municipales; y el Ayuntamiento despus de una razonada discusión acordó por unanimidad que tan pronto como se recauden fondos, se pague dicho descubierto hasta su completa totalidad.

Se dió cuenta de una comunicación del Jefe de trabajos estadísticos de esta provincia fecha treinta de Junio último, acompañando una hoja-cuestionario reclamando nota de los precios obtenidos por los artículos de consumo durante el finido trimestre, así como los precios alcanzados por los jornales en dicho trimestre; y el Ayuntamiento acordó que sea contestado dicho cuestionario con arreglo a los datos obrantes en este Municipio.

Se dió por enterada la Corporación de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7258, participando que S. A. R. la Infanta D.ª Isabel había llegado el día ocho del actual a esta Capital sin novedad.

Acto seguido se dió lectura a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 7258, dictando las disposiciones que han de observarse por los Alcaldes para evitar la propagación de las enfermedades rojas que tantos daños causa en el ganado de cerda; y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento en cuanto atañe a esta población.

A continuacion se dio cuenta de las tarifas de los coches de alquiler presentadas al Gobierno Civil para la debida aprobacion y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Seguidamente se dio cuenta y lectura al Real Decreto del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes de fecha veinticinco de junio ultimo, dictando reglas complementarias y explicativas para la ejecucion del Real Decreto de cinco de Mayo del año actual, que reorganiza la Administracion Provincial y Local de Primera Enseñanza, y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó que se tengan presentes dichas disposiciones en la parte que pueda afectar a esta corporacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hrs. Concejales concurriendo al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que el infrascripto Secretario certifico.

Gabriel Bibiloni

Gabriel Alace Antoni B. H.
Francisco Matorell



La villa de Puiggrat a veinte de julio de mil novecientos trece: no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente numero de Hrs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puiggrat a veintidos de julio de mil novecientos trece: siendo las diez horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria, segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa, los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales, declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del

despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Inspector municipal de Sanidad, fecha dieciocho del actual, participando que en la escuela de niñas que dirigen las Hermanas de la Caridad de San Agustín, existe una reliquia apócrifa de Tuberculosis pulmonar; y el Ayuntamiento acordó adoptar las medidas que el caso requiere a fin de evitar su propagación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Babilón

Francisco Alonso

Manuel Montaña

Antonio Botta

En la villa de Puigpuñent a veintinueve de Julio de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente

número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmingo el Secretario de que certifico.

Gabriel Babilón

En la villa de Puigpuñent a veintinueve de Julio de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babilón Jussane, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y, en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa las cuentas de los fondos de este Municipio respectivas al ejercicio de mil novecientos

doce, cuyas cuentas fueron presentadas por el Alcalde, ordenador de pagos y Depositario de la Corporación; habiendo sido ya censuradas por el Mayor Sindico de esta Corporación; y el Ayuntamiento después de una razonada discusión acordó por unanimidad que pare en la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que emita el correspondiente dictamen.

No teniendo otros asuntos de que tratar más que uno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de que certifico.

Gabriel Dibilón

Gabriel Calace Antonio Boti
Francisco de la Cruz

En la villa de Puigpuent a tres de Agosto de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de tres concejales. Lo que anoto por medida de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con signo el Secretario de que certifico.

Gabriel Dibilón



En la villa de Puigpuent a cinco de Agosto de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria y regular convocatoria en la sala capitular de esta villa con los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expusieron. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Dibilón Jaurro, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y algunos de los pendientes en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo de su competencia.

Supuso el Sr. Presidente que en vista de los trabajos practicados y que todavía han de practicarse en las obras de construcción y reparación del camino vecinal que de esta villa conduce a Palma y la exigua consignación

en presupuesto para dichas atenciones. prepa-
rará a la Comisión el estudio para arbitrar
recursos que sirvieran para el pago de tan sa-
gradas atenciones, utilizando el medio de la
formación de un presupuesto extraordinario
para la consignación de los recursos necesarios
en los respectivos artículos del presupuesto,
y el Ayuntamiento después de una merecida
discusión acordó por unanimidad, que para
el estudio de la Comisión de Hacienda de este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto, fijan-
do los límites de gastos en ochocientos pesetas y
que se utilice el capítulo de rentas para los
ingresos necesarios, sometiendo dicho proyecto
a la aprobación del Ayuntamiento para su
transmisión reglamentaria.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
quino de los tres. Concejales concurrentes al acto
el Sr. Presidente dio por terminada y levanta-
da la sesión de que el infrascrito secretario certifi-
ca.

Gabriel Bibiloni

Miguel Vila

Vicente Martorell

Francisco Barcelo

Galice Calace

Manárc Martorell

Antoni Rull

En la villa de Puigpuent a diez de
Agosto de mil novecientos trece: no se celebró
la sesión ordinaria del día de hoy por no ha-
berse reunido a la hora señalada, suficiente
numero de Sres. Concejales para celebrarla. Lo que
anoto por medio de esta diligencia que firma
el Sr. Alcalde con su secretario de que certifica.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a doce de Agosto
de mil novecientos trece: siendo las diez y ocho horas
del día, se reunieron en sesión ordinaria y segun-
da convocatoria en la sala Capitular de esta villa
los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni
Jaume, quien habida razón en absoluto de la
asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abier-
ta la sesión dando lectura de su orden, por el
infrascrito secretario al acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma; y enterada la Corpora-
ción aprobó este y dispuso el de la pendiente
en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circula-
res insertas en los Boletines Oficiales última-
mente recibidos; y en su vista se acordó el más
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una instancia producida por D. Vicente Pulmar Martorell, en suplica de que, por quien correspondiera, se digna ordenar la incorporación, se le dé la alineación correspondiente en un solar de su propiedad donde piensa construir una pared lindante con el camino público, y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó que por la Comisión de obras de esta Corporación se proceda a darle la correspondiente alineación.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para el corriente año a cuyo efecto y a fin de que los tres señores que lo presentaron examinarlo debidamente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por diez minutos.

Reanudada la sesión, y visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos trece, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales



del ejercicio del presupuesto de mil novecientos doce, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, leí con clara e inteligible voz el expuesto dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el propuesta y fijando su importe en esta manera: Cargo: once mil trescientas cuarenta y tres pesetas.

Data: diez mil quinientas veintisiete pesetas diecisiete centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos trece: ochocientos quince pesetas ochenta y tres centimos, y por lo tanto, debían pasar las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por

quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación de la Honra de Reclutamiento de Palma, fecha seis del actual, acompañando dos cargos a este Ayuntamiento de socorros facilitados por dicha Honra a los mozos que dichos cargos expresan, declarados inútiles en dichos reclutamientos, cuyos cargos ascienden por todos conceptos, a la suma de treinta y siete pesetas diez centimos; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad el pago de dicho desembolso.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribloni *Viente y tres*

Gaspar Celera

Antoni Pitt

Miguel Vila

Francisco Masorell

Primitivo Vicens Bro.

En la villa de Puigpuert a diecisiete de Agosto de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que certifica.

Gabriel Ribloni

En la villa de Puigpuert a diecinueve de Agosto de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribloni Jaume, quien habida sujeción en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y algunos el de la penúltima en la forma que proceda.

Igualesmente se enteró de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los *Stes. Concejales* concurrentes al acto el *St. Presidente* dió por terminada la sesión de que certifico:

Gabriel Ribolini *Vintgo Martell*

Galice Calera

Miguel Vile

Antoni Betti

Francisco Martell

En la villa de Puigpuent a veinticuatro de Agosto de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de *Stes. Concejales*. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el *St. Alcalde* conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Ribolini

En la villa de Puigpuent a veintiseis de Agosto de mil novecientos trece: siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los *Stes. Concejales* del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *St. Alcalde* Don Gabriel Ribolini Jaume, quien



habida razón en absoluto de la asistencia de dichos *Stes. Concejales* declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de un atestado boca la mano del Presidente de la Caja de Socorros del cuerpo de farmacéuticos titulares, solicitando un donativo por una sola vez, para engrosar los fondos de dicha Caja, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Igualmente se enteró de una carta circular del Secretario del Ayuntamiento de Tusa solicitando el concurso de todos los Ayuntamientos de la provincia para ratificar la exposición que en Octubre del año último dirijieron al gobierno en replica de la abolición de los conunos al igual de las capitales de provincia

y poblaciones asimiladas. y el Ayuntamiento acordó: visto.

A propuesta del Sr. Presidente. se acordó: encargarse al Vicario de familia la fiesta religiosa que anualmente costea esta Corporación el día ocho de Septiembre de cada año en honor a su Titular y el Ayuntamiento accedió a dicha proposición y que se abone a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto.

Igualmente se acordó el pago de las anualidades atrasadas pendientes al Procurador de este Ayuntamiento D. Bartolomé Piol, cuya cantidad figura en el actual presupuesto.

También se acordó satisfacer a D. Gabriel Cortella la cantidad de ciento pesetas, importe de una cuenta de jornales verificados en las obras del puente sobre la Riera... en el año mil novecientos siete.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia fecha doce del actual participando los nombramientos de D. Antonio Crespi Comar y D. Juan Canellas Canellas, padres de familia y de D.^a Francisca Salva Palou y D.^a Maria Vicens Moray, madres de familia, en concepto de Vocales de la Junta Local de Instrucción Pública de esta villa, y el Ayuntamiento acordó que se les comunicasen los nombramientos a los efectos oportunos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó suspender por ocho días la lectura de una comunicación del Gobierno Civil presentada

por D. Antonio Betti Vila y el Ayuntamiento accedió a dicha proposición.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico. = El pasado día segunda de esta sesión que dice "Agosto" vale...

Gabriel Bibiloni Vicente Martorell

Salvador Calorece Antoni Betti

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con su cargo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a dos de Septiembre de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa dos Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida

maron en absoluto de la asistencia de dichos
Concejales declaró abierta la sesión dando lec-
tura de su orden por el infrascripto Secretario
al acta de la sesión anterior que fue aproba-
da sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la corresponden-
cia oficial recibida desde la última sesión y
del despacho dado a la misma; y enterada la
corporación aprobó este y dispuso el de la pen-
diente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares
insertas en los Boletines oficiales últimamente
recibidos; y en su vista se acordó el más ex-
acto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la circular del Gobierno Ci-
vil de la provincia inserta en el Boletín Oficial
n.º 7281, recordando a los Ayuntamientos el
exacto cumplimiento del artículo ciento cincuen-
ta de la Ley Municipal que trata sobre la for-
mación de los presupuestos ordinarios para
el próximo año; y el Ayuntamiento en su
vista, acordó por unanimidad que se pro-
ceda, por quien corresponda, a la formación
del de este Municipio para el próximo año, ob-
servando las reglas que se expresan en la
citada circular.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a
una instancia presentada por D. Guillermo
Ferrá Huidob, en suplica de que por quien cor-
responda se le de la alineación que proceda para
levantar una fachada en terrenos de su
propiedad; y el Ayuntamiento después de



bien enterado, acordó por unanimidad que el
interesado presente los planos correspondientes
de las obras que intente verificar a fin de
darla con toda exactitud.

En este estado se retiró el Sr. Alcalde y
para ocupar la presidencia el Sr. primer
Teniente Alcalde Don Vicente Martorell y de
su orden se dió lectura a una comunicación
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fe-
cha dieciocho de Agosto último, acompañando
copia de una instancia presentada por el ten-
ejeal D. Antonio Vila, contra el proceder del
Alcalde, para que sea informada por esta
corporación Municipal y el Ayuntamiento
después de una deliberada discusión acordó a
propuesta de D. Francisco Martorell que quedara
sobre la mesa hasta la próxima sesión a fin
de que los Sres. Concejales puedan estudiar el
asunto y resolver en consecuencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto
el Sr. Presidente dió por terminada y levanta-
da la sesión de que certifico.

Gabriel Miblan Vicente Martorell

Gabriel Colace
Francisco Martorell
Juan Riquell

Antonio B. H.

Francisco Barcelo Maximiliano Vicens

En la villa de Puigpuent a siete de Septiembre de mil novecientos trece: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa los *h^{os}* concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o* primer Teniente Alcalde Don Vicente Martorell *h^o* censo, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}* concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equivalmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales continuamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha primero del actual, participando que en virtud de acuerdo de la Junta Provincial de Sanidad, no se abren las clases de las escuelas nacionales de esta población a causa de lo extremado de la temperatura y el Ayuntamiento acordó por unanimidad comunicarlo a los respectivos

Maestros.

De orden del *h^o* Presidente se reprodujo la lectura de la comunicación del Gobierno Civil de esta provincia, acompañando copia de una instancia presentada por el concejal D. Antonio Betti Vila, para que sea informada por este Ayuntamiento contra el proceder del Alcalde de este pueblo; y después de una deliberada discusión se acordó por unanimidad el siguiente informe:

"*Como Sr.* = En vista de la atenta comunicación de V.E. fecha dieciocho del último agosto interesando informe este Ayuntamiento a una instancia presentada ante el Gobierno Civil de esta provincia con fecha cinco de julio último por D. Antonio Betti Vila, concejal Depositario del mismo; tienen la honra de informar lo siguiente: Que es cierto que uno de los principales deudores por consumos y Arbitrios a este Municipio es el Alcalde en concepto de conductor del prelio Don Cotoner d'Avall.

Es cierto que la mayoría del vecindario se niega a satisfacer los mencionados impuestos, alegando como justa causa que el primer ciudadano de la villa no ha satisfecho los suyos y de dicha autoridad es de quien se ha de tomar ejemplo.

Y en cuanto a la administración municipal también ha notado los efectos de esta demora, prueba de ello es que durante el tiempo que se lleva transcurrido del año,

no se han satisfecho mas atenciones que los trimestres a la Administracion por los meses y el cuarto trimestre de mil novecientos doce de cuota provincial; sea si se veniente o no la Administracion municipal.

Otras muchas razones podrian alegar, pero en obsequio a la brevedad, se omiten para no molestar la atencion de V.E.

En meritos de lo expuesto, espera con confianza esta Corporacion se dignaria por todos los medios que crea convenientes el inmediato ingreso del denunciado del mencionado Alcalde.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Vicente Martorell Gabriel Calace

Miguel Vila Antoni Boti

Francisco Martorell
Juan Ripoll Francisco Pargelo

Raimundo Vicens

En la villa de Puigpuig a catorce de Septiembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy por no

haberse reunido a la hora señalada suficiente numero de Sres. Concejales, lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con el Secretario de que certifico.

Gabriel Vilibori
Raimundo Vicens

En la villa de Puigpuig a dieciseis de Septiembre de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Vicente Martorell Vicens, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales ultimamen-

de recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente año, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos del vigente presupuesto de gastos, con esta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los *h^{os}*. *h^{os}* concejales concurrentes al acto, el *h^o*. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Vicente Martorell

Antoni Beté

Francisco Martí

Salvador Calvo

Miguel Vila

En la villa de Puigpuiguent a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de *h^{os}*. *h^{os}* concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el *h^o*. Alcalde con ayuda del secretario de que certifico.

Gabriel Diliberto

En la villa de Puigpuiguent a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece: siendo los

dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los *h^{os}*. *h^{os}* concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o*. primer teniente de Alcalde Don Vicente Martorell *h^{os}*. *h^{os}*, quien habiendo verificado en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}*. *h^{os}* concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7335, dictando reglas para seguridad de las personas en los casos de hidrofobia que vienen sucediéndose y las disposiciones a que deben someterse los dueños de perros y el Ayuntamiento por unanimidad acordó el exacto cumplimiento a dicha Circular y que se publiquen los pregones necesarios a fin de que el vecindario no pueda alegar ignorancia.

Se enteró de la Circular de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el

Boletín Oficial n.º 7286, dictando reglas sobre la Adm. de medios para el reparto de consumos para el próximo año mil novecientos catorce; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad el exacto cumplimiento a lo prevenido en dicha Circular.

Acto seguido se dio cuenta de la Circular de la Adm. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7289, publicando las disposiciones que han de tenerse presentes para la formación del padrón de Larruajes, Automóviles y Caballos de lujo para el próximo año mil novecientos catorce; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Tenorio y que se sigan los trámites legales en su formación con arreglo a las prevenciones de dicha Circular.

A continuación se dio cuenta de la Circular de la Adm. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7290, dictando las reglas a que deben ajustarse para la formación del Padrón de Casinos y Circulos de recreo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se libre certificación negativa por no constar exista en este pueblo establecimiento alguno de esta clase.

A propuesta del Concejal Sr. Betti se acordó por unanimidad reclamar de oficio al Sr. Recaudador municipal de esta villa, certificación de los descubiertos que por consumos y Arbitrios extraordinarios existan en los libros salariales a su cargo, el nombre de con-



ductor del predio con Cotoner de Anall, o negativa en su caso; y una vez recibida dicha certificación se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil para los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Vicente Martorell Gabriel Calace

Antonio Betti Miguel Vila

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuñent a veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bilibon

En la villa de Puigpuñent a treinta de Septiembre de mil novecientos trece: siendo las sesiones

horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Vicente Martorell Vicens, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Comité organizador del mitin contra la blasfemia que ha de celebrarse en Soler, invitando a esta corporación que se adhiera a dicho acto y el Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse al expresado mitin y que se comuniquen a la expresada junta directiva.

Acto seguido se enteró del contenido de la Circular de la Admon. de Contribuciones, inserta en el Boletín Oficial nº 7396, dando instrucciones para la formación del Padron de Cédulas personales para el próximo año mil novecientos catorce y se

acordó imponer el cincuenta por ciento al recargo municipal sobre las cuotas del tesoro y que se proceda a su confección arregladamente a las disposiciones vigentes.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial nº 7399, reclamando extensas certificaciones sobre administración municipal y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento conforme en la misma se ordena.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Vicente Martorell

Miguel Vila

Antonio Gella

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a cinco de Octubre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de tres concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Jabul Ribera

En

la villa de Puigpuent a siete de Octubre de mil novecientos trece: siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Martorell dicens, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto continuo se dio lectura a la Circular de la Admin. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 7.296, dictando las disposiciones a que deben ajustarse los Alcaldes y Secretarios en la confección de la Matricula Industrial para el próximo año mil novecientos catorce; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad imponer el trece por ciento de recargo municipal sobre las

cuotas del Terero en la Matricula de este pueblo tramitándose con estricta subjeción a las disposiciones publicadas en la citada Circular.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por el infrascrito Secretario a la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha treinta de Septiembre último, e inserta en el Boletín Oficial n.º 7.297, correspondiente al día de hoy, ordenando a los Ayuntamientos que antes del día diez del actual procedan fehacientemente a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal de dichos entes; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad cumplimentar lo dispuesto en el párrafo primero de dicha Real Orden, determinando el número de vacantes que deben cubrirse en la próxima renovación de este Ayuntamiento; y al efecto, consultados los datos obrantes en esta Secretaría se convino por unanimidad que con arreglo al artículo cuarenticinco de la vigente ley municipal, corresponde cejar en sus cargos a los Concejales elegidos en cinco de Diciembre de mil novecientos nueve por el artículo veintinueve de la vigente Ley Electoral, que son en número de cuatro, no existiendo ninguna vacante extraordinaria que cubrir, debiendo ser todos elegidos por la única sesión electoral de que consta esta población y que



se comuniquen el resultado de este acuerdo al Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos procedentes.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía proceder a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año mil novecientos catorce a cuyo efecto y a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por diez minutos.

Reanudada la sesión; y

Ante el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos catorce por la Comisión especial de este Municipio;

Resultando: que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrarse en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

Resultando: que los gastos consignados, superan en la cantidad de siete mil doscientas veinte y ocho pesetas a los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad en concepto de Arbitrios extraordinarios sobre artículos

de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de comunos.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos, ni aumentar los ingresos, para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de puertas y ventanas, a que se refiere la regla 8.ª de la R.O. de 22 de febrero de 1892, ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que en su planteamiento ofrecería, y en todo caso por extinguirse su rendimiento poco menos que nulo.

Considerando: que según la disposición 3.ª de la R.O. Circular de 15 de febrero de 1893, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruados para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la ley municipal vigente, Reales ordenes de 15 de febrero de 1893; 14. Marzo de 1893; 5 de Abril de 1884 y la que esta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, el Ayuntamiento acuerda:

1.ª Aprobar en principio el referido proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el inmediato ejercicio de mil novecientos catorce.

2.ª Aprobar anualmente la Tarifa de arbitrios, que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su día, la Junta municipal, sea de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto sobre los artículos de comer, beber

y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo 46 de la Ley municipal vigente.

4.º Que se instruya expediente, a los efectos de la disposición 3.º de la indicada R.O. Circular de 15 de febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia, a cuyo fin se fijará al público por término de diez días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobernador Civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la provincia, según previene la R.O. de 3 de Agosto de 1898; y

5.º Que transcurridos los plazos oportunos, se someterán juntos a la aprobación de la Junta municipal dicho proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios a los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Vicente Martorell

Miguel Vila

Domènec Martorell

Galice Calace

Antoni B...

Juan Ripoll

En

La villa de Puigpuent a doce de Octubre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Ates. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Ribera

En la villa de Puigpuent a catorce de Octubre de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Vicente Martorell Vicens, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación, los apéndices al Amillaramiento de esta villa que han de servir de base para la confección de los repartimientos por inmuebles del próximo año mil novecientos catorce; y el Ayuntamiento acordó que se archiven en el de este Municipio, una vez formalizados los repartos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hrs. Concejales concurrentes al acto, el H. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que el infrascrito Secretario certifica.

Vicente Martorell
 Antoni Bitt
 Miguel Vila
 Juan Riera
 Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Octubre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Hrs. Concejales. Lo que anota por medio de esta diligencia que firma el

H. Alcalde conmigo el Secretario de que certifica.

Juan Ribera

En la villa de Puigpuent a veintuno de Octubre de mil novecientos trece: siendo las dieciséis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del H. Primer Teniente de Alcalde Don Vicente Martorell vecino, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la siguiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia, fecha quince del actual, trasladando el fallo de la Diputación de esta provincia con motivo de la reclamación presentada por D. Antonio Moca Palliser, en agravio de la cuota que le fue impuesta en el reparto de contribuciones extraordinarias de este pueblo y corriente año.

por cuyo fallo se reduce la cuota de ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos asignada en el reparto, a la suma de cien pesetas cincuenta centimos y el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos que se convoque a sesión extraordinaria para el día veinticuatro del actual y a la hora dieciocho, para mejor resolver, votando en contra el Concejal Sr. Sola.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia, fecha quince del actual, trasladando el fallo de la Diputación con motivo del recurso de agravio producido por D. Juan Bonet Balaguer en el reparto de Arbitrios extraordinarios de este pueblo y corriente año, por cuyo fallo se reduce la cuota de treinta y siete pesetas ochenta centimos asignada en el reparto a la suma de treinta y dos pesetas ochenta centimos y el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos que se convoque a sesión extraordinaria para el día veinticuatro del actual y a la hora dieciocho, para mejor resolver, votando en contra el Concejal Sr. Sola.

No terminados otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Francisco Martorell Galice Colaci

Francisco Martorell Antoni Boté
Juan Riera



En la villa de Puigpuent a veinticuatro de Octubre de mil novecientos trece: siendo el día señalado para celebrar sesión extraordinaria, para tratar de los fallos recaídos en las reclamaciones de agravios contra el reparto de Arbitrios extraordinarios del corriente año y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada en la convocatoria y no se presentó suficiente número de Sres. Concejales para celebrarla, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente diligencia que firma el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que certifico.

Gabriel Ribón

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Octubre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria ni la extraordinaria en segunda convocatoria, por no haberse reunido a la hora señalada Concejal alguno para celebrarla y la Alcaldía se ha excusado de resolver lo que amoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que certifico.

Gabriel Ribón

En la villa de Puigpuent a veintiocho de Octubre de mil novecientos trece: siendo las dieciocho

horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los *h^{os}* Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o* Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}* Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dio cuenta de haberse recibido del Gobierno Civil de la provincia, con la debida nota de aprobación, el presupuesto extraordinario formado para el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que sea aprobado en el de este Municipio, después de surtir los efectos legales.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los *h^{os}* Concejales concurrentes, el *h^o* Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Vicente Masferrer

quien las firmas. *Galice Calace*
Francisco Masferrer Antoni. Beth
Juan Ripoll

En la villa de Puigpuent a dos de Noviembre de mil novecientos trece; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de *h^{os}* Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el *h^o* Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuent a cuatro de Noviembre de mil novecientos trece: siendo las dichas horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los *h^{os}* Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del *h^o* Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos *h^{os}* Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la

forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares insertos en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dio lectura a la Circular de la Intencion de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 1307, dando instrucciones para la formación del Padron sobre carros y carruajes destinados a la conducción de víveres y mercancías de un punto a otro, para el próximo año; y el Ayuntamiento acordó que por los medios acostumbrados se haga público el contenido de esta circular y caso de no presentarse declaración alguna, se remita certificación negativa por no constar exista carro ni carruaje alguno destinado a este servicio.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una novena parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión, de que certifico.

Gabriel Bibiloni

Vicente Martorell

Salvador Alacae

Juan Ripoll

Francisco Masóll

Antoni Beti



La villa de Puigpúntent a nueve de Noviembre de mil novecientos trece; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmiigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpúntent a once de Noviembre de mil novecientos trece; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares

insertas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Inten. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletin Oficial n.º 7309 dando instrucciones a los Ayuntamientos y Juntas Periciales para la formacion de los respectivos repartimientos de la contribucion territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y por urbana, así como los cupos señalados a cada uno de los pueblos que constan en el indicado Boletin y en el siguiente; y el Ayuntamiento despues de una breve discusion acordó por unanimidad que se observen las expresadas reglas en la confeccion de los referidos repartos.

Acto seguido se dio cuenta del plano presentado por D. Guillermo Ferrá Silius de las obras que se propone realizar en terrenos de su propiedad lindantes con el camino vecinal denominado, antigua carretera de Estallados; y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad que por la Comision de Obras de esta Corporacion se proceda a darle la respectiva alineacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hrs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifica.

Gabriel Pichón

José Calace

Francisco Martorell

Vicente Martorell

la villa de Puigpuent a dieciseis de Noviembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente numero de Hrs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que certifica.

Gabriel Pichón

En la villa de Puigpuent a dieciocho de Noviembre de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria y segunda convocatoria en la sala Capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Pichón Ferrer, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fué aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por

En

unanimidad satisfacer, con cargo al capítulo quinto artículo segundo de vigente presupuesto de gastos, la cantidad de cinco pesetas en concepto de socorro domiciliario a la viuda Margarita Bauxá Suau, en vista de la triste situación en que se encuentra y que se libre certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

Expuso el Sr. Presidente que en vista de la situación angustiosa en que se encuentran las familias que a continuación se expresan por las enfermedades padecidas durante los dos últimos años, se acordó por unanimidad declarar partidas fallidas a los contribuyentes por Consumos y por Arbitrios extraordinarios, que a continuación se expresan:

Consumos. Año 1912.

N.º del Reparto	Nombres y Apellidos	Causa de la baja	Bajas que se declaran fallidas	
			Ptas.	Cts.
289	Bartolomé Frau Morey	Por enfermedad	9	00
300	Jorge Frau Morey	Por id.	8	00
Total			17	00

Importa la antecedente relación las figuradas diecisiete pesetas.

Arbitrios extraordinarios. Año 1912

N.º del Reparto	Nombres y Apellidos	Causa de la baja	Bajas que se declaran fallidas	
			Ptas.	Cts.
289	Bartolomé Frau Morey	Por enfermedad	9	90
300	Jorge Frau Morey	Por id.	8	50
Total			18	40

Importa la antecedente relación las figuradas



X dieciocho pesetas cuarenta centimos.
Consumos Año 1913.

N.º del Reparto	Nombres y Apellidos	Causa de la baja	Bajas que se declaran fallidas	
			Ptas.	Cts.
113	Magdalena Bauxá Pipoll	Por enfermedad	6	00
152	José Pons Martorell	Por id.	8	00
169	Julian Suau Mulet	Por id.	9	00
173	Juana M.ª Martorell Bauxá	Por id.	5	00
294	Bartolomé Frau Morey	Por id.	9	00
307	Jorge Frau Morey	Por id.	8	00
Total			45	00

Importa la antecedente relación las figuradas cuarenta y cinco pesetas.

Arbitrios extraordinarios. Año 1913.

N.º del Reparto	Nombres y Apellidos	Causa de la baja	Bajas que se declaran fallidas	
			Ptas.	Cts.
113	Magdalena Bauxá Pipoll	Por enfermedad	6	00
152	José Pons Martorell	Por id.	8	50
169	Julian Suau Mulet	Por id.	9	90
173	Juana M.ª Martorell Bauxá	Por id.	4	00
294	Bartolomé Frau Morey	Por id.	9	90
307	Jorge Frau Morey	Por id.	8	50
Total			46	80

Importa la antecedente relación las figuradas cuarenta y seis pesetas ochenta centimos.

Acordando además que se libren las certificaciones necesarias de este acuerdo y que se entreguen al recaudador de dichos impuestos para

que surtan los efectos oportunos

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el inmediato pago a los empleados de este Municipio y demás subvencionados por el mismo, con cargo a las cantidades consignadas al efecto en presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer el importe de los atrasos reconocidos por el Ayuntamiento que al efecto figuren en presupuesto con cargo a las respectivas consignaciones.

Acto seguido se acordó por unanimidad el pago de los alquileres pendientes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y edificios destinados a escuelas y habitaciones de los respectivos Maestros, con cargo a las cantidades al efecto consignadas en el vigente presupuesto.

Incontinenti se acordó el pago de las suscripciones a revistas y periódicos pendientes de pago y que tienen la respectiva consignación en el vigente presupuesto.

A propuesta de dicho Sr. Presidente, se acordó por unanimidad el inmediato pago de todos los descubiertos que tenga este Municipio por cuota provincial y Carcel del Partido, con cargo a las consignaciones al efecto en presupuesto.

Seguidamente se acordó satisfacer a D. Juan Poni la cantidad de ochenta pesetas importe de los trabajos extraordinarios practicados en la rectificación del censo de población durante los años mil novecientos once y mil novecientos doce, con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

Y

no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribón

Salvador Calace

Quinto Mastor

Francisco Marión

Francisco Marcelo

Maximiliano Vicuña

En la villa de Puigpuent a veintitres de Noviembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conigo el Secretario al que certifico.

Gabriel Ribón

Maximiliano Vicuña

En la villa de Puigpuent a veinticinco de Noviembre de mil novecientos trece: siendo las dichas horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribón, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia ofi-

civil recibida desde la última sesión y del despacho
dado a la misma; y enterada la Corporación
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la
forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares
contenidas en los Reletores oficiales últimamente
recibidos y en su vista se acordó el más exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Juan
Poh, importe del petróleo suministrado para el
alumbrado de esta Secretaría durante el corrien-
te año, cuyo total asciende a la suma de diecinueve
pesetas cincuenta centimos y el Ayuntamiento
acordó su inmediato pago.

Igualmente se aprobó por unanimidad, una
cuenta presentada por D. Juan Bonet Balaguer,
que asciende a la suma de veinte pesetas, impor-
te del carbon suministrado para calefacción de
la Secretaría durante el corriente año; y el Ayun-
tamiento acordó el inmediato pago de la misma.

Acto seguido se acordó satisfacer a D. Catalina
Pallier, la cantidad de veinticinco pesetas im-
porte del uso y limpieza de la Casa Consistorial
durante el corriente año con cargo a la correspon-
sion al efecto en presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar nin-
guno de los H^{os}. Concejales concurrentes al acto, el
H. Presidente dio por terminada y levantada la sesión
de que certifico.

Gabriel Ribón Viñeta Martorell

Francisco Mañóll
Francisco Barceló



La villa de Puigpuent a treinta de Noviembre
de mil novecientos trece: no se celebró la sesión
ordinaria del día de hoy por no haberse reunido
a la hora señalada, suficiente número de H^{os}.
Concejales. Lo que avoto por medio de esta di-
ligencia que firma el H. Alcalde con cargo el
Secretario de que certifico.

Gabriel Ribón

En la villa de Puigpuent a dos de Diciem-
bre de mil novecientos trece: siendo las diez y ocho
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria
y segunda convocatoria en la Sala Capitular de
esta villa los H^{os}. Concejales del Ayuntamiento
de la misma cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Ga-
briel Ribón Jaume, quien habida razón en
absoluto de la asistencia de dichos H^{os}. Concejales,
declaró abierta la sesión, dando lectura de su or-
den por el infrascripto Secretario al acta de la se-
sión anterior que fue aprobada sin modifica-
ción alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y del despa-
cho dado a la misma; y enterada la Corporación
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la for-
ma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Después el Sr. Presidente que en vista de que terminaba el año, era llegado el caso de proceder a las subastas de los arbitrios municipales. "Derecho de depiello de reses y venta de sus carnes y derecho de venta por las calles, plazas y sitios públicos de este termino, de los objetos que se presenten a la venta durante el proximo año mil novecientos catorce; y el Ayuntamiento ordenando a las raiones expuestas por dicho Sr. Presidente acordó por unanimidad proceder a las subastas de los citados arbitrios, señalando el día siete del actual para la primera subasta y hora de diez y siete en la plaza de esta villa y para la segunda y remate queda señalado el día catorce del actual y a igual hora y sitio, sujetándose al pliego de condiciones que rige actualmente, facultando al Sr. Alcalde para que asistido del infrascripto Secretario procedan por medio del Aguacil de esta Corporación a los remates expresados mediante el acta correspondiente.

E no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Fabril Niblini Vinty M. A. T. M.

Francisco Navarro
Francisco Barcelo

La villa de Puigpuert a siete de Diciembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente numero de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con cargo al Secretario de que certifique.

Fabril Niblini

En la villa de Puigpuert a nueve de Diciembre de mil novecientos trece; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Niblini Jaurme, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Autoridad de contribuciones de esta provincia, fecha cinco del actual.

acompañando una copia debidamente autorizada por dicha Oficina, de la Matricula de Subsidio Industrial de este pueblo que ha de seguir durante el próximo año mil novecientos trece; y el Ayuntamiento acordó, visto: y que se archive en el de este Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó el inmediato pago de una cuenta presentada por el maestro D. Juan Bosch, de los jornales de distintos operarios, realizados en las obras de construcción del camino vecinal que conduce a Palma, cuyo total asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas; y el Ayuntamiento acordó que sean satisfechas con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto para dichas obras.

Iguualmente se acordó satisfacer a D. Juan Bosch, la cantidad de cien pesetas importe de los trabajos extraordinarios realizados con motivo de las elecciones verificadas durante los años mil novecientos nueve y mil novecientos once, con cargo al artículo sexto del capítulo primero del vigente presupuesto.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con arreglo a lo dispuesto en las leyes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribera

Salvador Alaca

Francisco Montoñell

Antonio Botta



la villa de Puigpuent a trece de Diciembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Ribera

En la villa de Puigpuent a dieciséis de Diciembre de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribera Jarama, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y, enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede. Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Admon. de Propiedades e impuestos de esta provincia fecha once del actual, reclamando antes del dia veinte del mismo, el reparto de consumos para el proximo año mil novecientos catorce, o de lo contrario se mandara un comisionado a costa de los individuos que componen la Junta Municipal; y el Ayuntamiento despues de bien entendido acordó por unanimidad que se activen los trabajos para la pronta confeccion.

Se entendi de la cuota señalada a este Municipio por contingente provincial respectiva al proximo año venidero, inserta en el Boletín Oficial n.º 7324, y en vista que la cantidad es algo superior a la consignacion en el presupuesto del citado año el Ayuntamiento acordó por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo de imprevisos del citado presupuesto la cantidad de diez y nueve pesetas dieciseis centimos a que asciende la diferencia entre la consignacion y el cupo asignado, y que se libre certificacion de este acuerdo para su union al respectivo libramiento.

Acto seguido se dio lectura a una cuenta presentada por D. Juan Posh, de los efectos timbrados y papel suministrado a esta Secretaria durante el corriente año, cuyo total asciende a la suma de ciento treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y que sea satisfecha con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a dicho Sr. Posh, con cargo al artículo tercero del capítulo sexto del vigente presupuesto, la cantidad de dieciseis pesetas, importe de las cuerdas suministradas para sacar agua de los pozos publicos de este termino durante el corriente año.

Tambien se aprobó una cuenta presentada por Don

Miguel Vila, Carpintero, importe de los trabajos 117
realizados en los utensilios que usa el Pion Comunal y aparatos de sacar agua durante los años mil novecientos diez, once, doce y corriente de mil novecientos trece, cuyo total asciende a la suma de veinte y tres pesetas treinta y cinco centimos y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo al artículo segundo del artículo sexto del vigente presupuesto.

Tambien se acordó satisfacer a D. Gabriel Martorell, la cantidad de seis pesetas, importe de las tegias suministradas para la Casa Consistorial durante el año mil novecientos once, con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto a D. Bartolomé Oliver la cantidad de ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos, importe de veintiocho y medio jornales empleados en guardar los enfermos de viruela y atenderles a fin de no propagarla por la poblacion, y que se libre certificacion de este acuerdo para servir de justificante al libramiento que al efecto se formalice.

Se aprobó el plano presentado por D. Lorenzo Palmor, de la casa que desea construir en el solar de su propiedad lindante con la antigua carretera de Estallenda y el Ayuntamiento acordó que por la Comision de obras de esta Corporacion se proceda a dar la correspondiente alineacion.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de doscientas pesetas a D. Juan Posh, importe de los trabajos extraordinarios practicados en la formacion de

los repartos por inmuebles, Rustica, Pecuaria, Urbana y por consumos y Arbitrios extraordinarios respectivos al corriente año mil novecientos trece, con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hrs. Concejales concurrentes al acto, el H. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Riblon

Matias Balaguer Gabriel Calace

Francisco Montoill

Antonio Beti

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Hrs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Riblon

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece: siendo las diez y ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expusieron, bajo la presidencia del H. Alcalde Don



X Gabriel Ribloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enervada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del H. Presidente se aprobó el Padrón de Cédulas personales formado para el próximo año mil novecientos catorce y se acordó se exponga al público durante el plazo de ocho días y transcurridos, si no se presentan reclamaciones en contra del mismo, se remita a la Superioridad para la respectiva aprobación.

De orden del H. Presidente se dio lectura a las cuentas presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Llorente, de las cantidades realizadas y de los gastos suministrados a esta Corporación durante el corriente año; y el Ayuntamiento

acordó por unanimidad su aprobación y que se consignen en los libros de contabilidad los presupuestos ascien- tos de cargo y data correspondientes.

Se dio cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia fecha dieciocho del actual trasladando la Real Orden aprobatoria del presupuesto de contrata para la ejecución de las obras del camino vecinal que de la Punta conduce a Puigpuent, cuyo presupuesto asciende por todos conceptos a la suma de doce mil cincuenta pesetas cuarenta y siete centimos; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y tan pronto como sea cobrable dicha cantidad facultar al Sr. Alcalde para que autorice los documentos necesarios para dicho cobro.

Se enteró de haberse recibido con la debida nota de aprobación el Padrón de Carruajes de Lujó de este pueblo para el próximo año mil novecientos catorce; y el Ayuntamiento acordó se archive en el de este Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el inmediato pago de dos relaciones de jornales de varios operarios realizados en los caminos vecinales de esta villa, importando la primera ciento cincuenta pesetas y la segunda ciento nueve pesetas, sumando un total, ambas partidas, de doscientas cincuenta y nueve pesetas.

Igualmente se aprobó una cuenta presentada por D. Matías Balaguer, que asciende a la suma de ciento treinta y cuatro pesetas, importe de los jornales de varios operarios realizados en las obras de los caminos vecinales de Badilla durante el año mil novecientos doce; y el Ayuntamiento acordó su

inmediato pago.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Bartolomé Benassar, con cargo al capítulo primero artículo sexto del vigente presupuesto, la cantidad de treinta y dos pesetas cincuenta centimos, importe de trece reconocimientos practicados a los muros intermedios en el corriente año.

A continuación se aprobó una cuenta presentada por D. José Ratti, que asciende a la suma de seis pesetas, importe de los materiales suministrados para el arreglo de la Casa Consistorial durante el corriente año y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

Igualmente se aprobó una relación que asciende a la suma de treinta y seis pesetas veinticinco centimos, importe de las remuneraciones satisfechas a varios vecinos por los animales domados presentados a esta Alcaldía a los efectos del artículo sesenta y nueve del vigente reglamento de caza y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó satisfacer a D. Gabriel Ribilóni, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, la cantidad de ochenta y nueve pesetas cincuenta y siete centimos, por concepto de reintegro de los adelantos que tiene practicados al Sr. D. para el reconocimiento previo del camino vecinal de San Vent a Puigpuent, y que se libre en certificación de este acuerdo para su unión al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Hrs. Concejales concurrentes al acto, el H. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibilani

Galici Celac Antonio Bette

Francisco Navarro

Francisco Barceló

En la villa de Puigpuent a veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Hrs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el H. Alcalde con cargo el secretario de que certifico.

Gabriel Bibilani

En la villa de Puigpuent a treinta de Diciembre de mil novecientos trece: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala Capitular de esta villa los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del H. Alcalde Don Gabriel Bibilani Jaume, quien habiendo verificado en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue apro-

bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la penúltima en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del H. Presidente se acordó satisfacer a D. Bartolomé Benassar, la cantidad de doscientas catorce pesetas diecisiete céntimos, importe de los medicamentos y medicinas suministrados a pobres de solemnidad e individuos de la Guardia Civil y sus familias, durante el corriente año, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Acto seguido se aprobó una cuenta presentada por D. Juan Rosello de los medicamentos y medicinas suministrados a pobres de solemnidad durante el corriente año, cuyo total asciende a la suma de veintinueve pesetas setenta y seis céntimos y el Ayuntamiento acordó sea satisfecha la referida cantidad con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Iguualmente se acordó satisfacer a las Hermanas terciarias de San Agustín encargadas de la escuela de parvulos de Galicia la cantidad de veinte pesetas, importe de los premios facilitados a fin de curso en el corriente año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

También se acordó satisfacer la cantidad de cincuenta pesetas al encargado de la escuela de niños de Galicia, importe del material invertido durante el año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H^{os}. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente alio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Jabril Nibiloni

Salvador Alacce

Antonio Protti

Francisco Martorell

Francisco Barceló

